



## Asamblea General

Distr. general  
1° de octubre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

#### Quinta Comisión

Tema 126 del programa

#### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

### Carta de fecha 1° de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General

Tengo el honor de remitirle con la presente, para que la Quinta Comisión adopte las medidas que considere apropiadas, una carta de fecha 26 de septiembre de 2003 del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Ousmane Mutari, en la que se solicita que se conceda a su país la exención contemplada en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas (véase el anexo).

(Firmado) Julián R. **Hunte**



**Anexo**

Soy plenamente consciente de que las solicitudes de exención con arreglo a lo previsto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas deben ser examinadas por la Comisión de Cuotas, y que deben someterse a la consideración de la Comisión por lo menos dos semanas antes de su período de sesiones, de conformidad con lo establecido en la resolución 54/237 C de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1999.

Si hubiera sido posible prever la situación, el Níger habría comparecido ante la Comisión de Cuotas para ofrecer la información justificativa más completa posible, en particular información sobre agregados económicos, ingresos y gastos del Estado, recursos en divisas, endeudamiento, dificultades para cumplir las obligaciones financieras internas o internacionales y cualquier otra información en apoyo de la aseveración del Níger de que no había efectuado los pagos necesarios por circunstancias ajenas a su voluntad.

Debido a circunstancias imprevistas, el Níger lamentablemente no ha podido abonar íntegramente sus cuotas y, en consecuencia, carece de derecho de voto en la Asamblea General desde 1999. La causas de la mora son, entre otras, el golpe de Estado de abril de 1999 y la transición militar de un año de duración al régimen democrático. Después de las elecciones libres y democráticas celebradas en diciembre de 1999, el nuevo régimen democrático hubo de abonar más de 12 meses de atrasos en concepto de sueldos de los funcionarios, pensiones y becas.

Este problema ha quedado parcialmente resuelto, y el Níger ha firmado un acuerdo financiero con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El Níger, aunque es uno de los países en desarrollo menos adelantado, siempre ha pagado puntualmente sus cuotas desde que entró a formar parte de las Naciones Unidas en 1960.

A pesar de los problemas económicos y sociales con que se enfrenta el Níger, el Gobierno de mi país está haciendo todo lo posible para obtener la cantidad necesaria para recuperar su derecho a participar en la labor de las Naciones Unidas. El Gobierno espera que, al mejorar la situación del país, pueda efectuar pagos en un futuro próximo, y tiene previsto presentar ulteriormente un plan de pago de sus cuotas y atrasos.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, solicito que, a título excepcional y a la luz de los problemas reales bien conocidos con que se enfrenta el Níger, se considere la posibilidad de conceder al Níger la exención contemplada en el Artículo 19 de la Carta, hasta junio de 2004.

Agradecería que la presente carta se distribuyera como documento de la Asamblea General y se examinara en relación con el tema 126, Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, durante la parte principal del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

(Firmado) Ousmane **Moutari**  
Embajador  
Representante Permanente